

TAXFINCORP CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 2.018

INDICE

Informe del Comisario

Información Suplementaria

- a. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Superintendencia de Compañías.

INFORME DEL COMISARIO

14 de mayo de 2.019

A los señores Presidentes
y socios de

TAXFINCORP CIA. LTDA.

1. Se revisó el balance de situación de **TAXFINCORP CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2.018 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.
2. Los estados financieros revisados están elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 3) para PYMES.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todas los aspectos importantes, la situación financiera de **TAXFINCORP CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2.018 y los resultados integrales de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Ing. Com. Socio Menezes Guerra
Comisario

INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por Resolución de la Superintendencia de Compañías en referencia a la emisión del Informe de Comisario, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la entidad de control:

1. Los Administradores de TAXFINCORP CIA. LTDA. han cumplido las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Presidente y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Los Administradores de TAXFINCORP CIA. LTDA. no han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de sus funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Junta General de Socios, libro de Aportaciones de Capital y Socios, así como los comprobantes y registros contables de TAXFINCORP CIA. LTDA. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de TAXFINCORP CIA. LTDA. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, son adecuadas.
5. Los procedimientos de control interno implementados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



Ing. Com. Rocio Meneses Guerra
Comisario
14 de marzo de 2019

Quito, 14 de mayo de 2013

Señor Ingeniero
LUCIANO ALMEIDA C.,
Presidente
TAXFINCORP CIA. LTDA.
Ciudad.

De mis consideraciones,

Adjunto a la presente envío dos ejemplares del Informe de
Comisión sobre el balance de situación y el estado de
resultados integrales cortados al 31 de diciembre de 2012 de
TAXFINCORP CIA. LTDA.

En caso de requerir información adicional, estaré a su
disposición.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Cordialmente,



Ing. Carr. Ruth Mendoza Guerra
Comisionada

Adjunto lo indicado